

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23626 VALENCIA

D. Jorge Víctor de Baya Iglesias Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 000042/2013 voluntario, de la deudora Concursada VINOVICIO, S.L., con CIF n.º B97348908, con domicilio en la calle Mariano Ribera, n.º 12, bajo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027178-1